



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 03 AGO 2023

Expediente N° SO-19.234/2023.-
Resolución N° SO-358/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Lorena Elizabeth Soliz Santander, D.N.I. N° 34.640.563, L.U. N° 23.178, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Lorena Elizabeth Soliz Santander, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se dio cumplimiento al Artículo 3°, 4° y 5°, de la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total de las Asignaturas Estadística y Anatomía y Fisiología; equivalencia parcial en la Química Biológica; y no otorgar equivalencia en la Asignatura Química General.-

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Equivalencia Total de asignaturas solicitadas por la Srta. Lorena Elizabeth Soliz Santander, D.N.I. N° 34.640.563, L.U. N° 23.178, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignatura - Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias – Universidad Nacional de Salta	Equivalencia Asignatura - Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos - Sede Orán Universidad Nacional de Salta
1	* Estadística Descriptiva * Bioestadística	Estadística - Nota: 7 (Siete).-
2	Anatomía y Fisiología	Anatomía y Fisiología - Nota: 5 (Cinco).-

ARTÍCULO 2º: Otorgar Equivalencia Parcial de la asignatura que a continuación se indica:

Nº	Asignatura - Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias – Universidad Nacional de Salta	Equivalencia Asignatura - Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos - Sede Orán Universidad Nacional de Salta
1	Bioquímica	Química Biológica - Para la equiparación total la alumna debe rendir las Prácticas de Laboratorio que se contemplan en el Programa Analítico de "Química Biológica".





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.234/2023.-
Resolución N° SO-358/2023.-

ARTÍCULO 3º: No Otorgar Equivalencia de la Asignatura "**Bioquímica**" por la Asignatura "**Química General**" para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Cuerpo Coordinador de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA